

Editado por: Vanessa Pérez Díaz vperez@larepublica.com.co

La región pierde US\$220.000 millones por la corrupción

HACIENDA. SEGÚN UN INFORME DEL BID, CON EL DINERO QUE DEJAN LAS PRÁCTICAS ILEGALES, COMO PAGOS Y SOBORNOS, SE PODRÍA RESOLVER LA POBREZA EXTREMA EN AMÉRICA LATINA

BOGOTÁ

Según el último informe sobre corrupción en América Latina publicado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), esta práctica ilegal le cuesta US\$220.000 millones anuales a la región, una cifra con la que los analistas aseguran ya se podría haber solucionado la pobreza extrema en Latinoamérica.

“La mayoría de los países de América Latina y el Caribe hace poco han pasado o están a punto de pasar a la categoría de ingresos medios. En consecuencia, sus ciudadanos están exigiendo más y mejores servicios por parte de sus gobiernos”, dijo en un comunicado, **Luis Moreno**, presidente del BID.

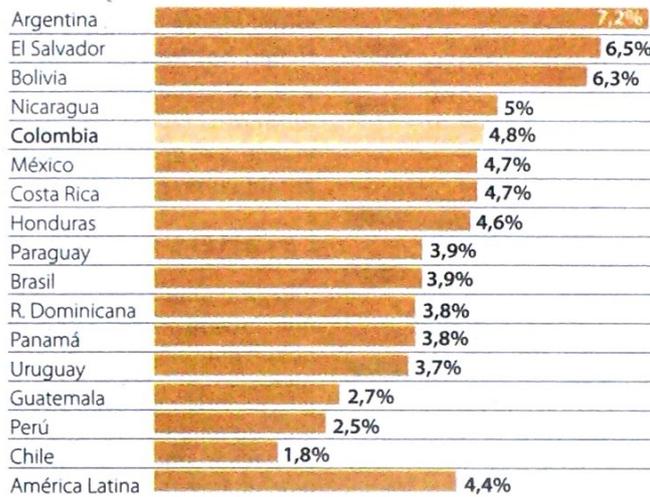
Si se tienen en cuenta los presupuestos asignados para algunas de las obras de infraestructura en la región, se puede observar que con esa cantidad se construirían 17 aeropuertos como el Naicm en México, 50 metros elevados en Bogotá y cuatro veces el ambicioso proyecto del Canal de Nicaragua. Incluso, una referencia más clara de su magnitud, es que la cifra es aproximadamente el PIB de Perú.

Además de la corrupción, el BID identifica la ineficiencia de los estados como el gran obstáculo para el desarrollo. Los países a los que más afectan estos flagelos en su PIB son Argentina (donde se impacta 7,2% del PIB),

INFLUENCIA DE LA CORRUPCIÓN EN AMÉRICA LATINA

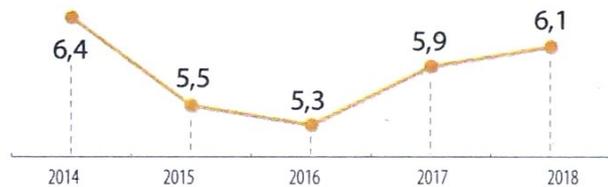
IMPACTO DE LA INEFICIENCIA TÉCNICA EN EL PIB DE CADA NACIÓN

Porcentaje del PIB



DESEMPEÑO HISTÓRICO DEL PIB EN LA REGIÓN

*Cifras en Billones de US\$



Fuentes: BID y Banco Mundial

Gráfico: LR-GR

El Salvador (6,5%) y Bolivia (6,3%). Colombia está en la quinta posición con un efecto del 4,8% en su PIB.

GASTOS DE CUENTA CORRIENTE

Los expertos aseguran que América Latina ha seguido el camino menos conveniente en la composición de su gasto público. En las últimas tres décadas, el subcontinente se ha concentrado en el gasto social y ha dejado

de lado las inversiones a largo plazo. “Se debe potencializar la inversión pública en América Latina con capitales que permanezcan a largo plazo, como es el caso de la infraestructura. Muchas de las inversiones se van a bienes y servicios que no perduran y que usualmente se pierden en la corrupción”, dijo **José Miguel Sánchez**, decano de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Católica de Chile.



Luis Alberto Moreno
Presidente del BID

“La mayoría de los países de América Latina y el Caribe hace poco han pasado o están a punto de pasar a la categoría de ingresos medios. En consecuencia, piden más”.

50

METROS ELEVADOS EN BOGOTÁ PODRÍAN CONSTRUIRSE CON LAS PÉRDIDAS QUE GENERA LA CORRUPCIÓN EN AMÉRICA LATINA.

Siganos en:
www.larepublica.co
Para conocer la última inversión en activos de Celsia a través de su filial, Epsa.

LA IMPORTANCIA DE CONSTRUIR

El BID asegura que la inversión pública en infraestructura ha decrecido 10% desde la década de los 80 hasta hoy. “Este tipo de gasto es el que dinamiza el crecimiento, porque complementa la inversión privada. Si no das buen servicio público en transporte y puertos, el privado no participa de la misma manera”, añadió **Moreno**.

La organización multilateral también advirtió que el gasto en la educación es otro de los rubros damnificados por la corrupción. “Los latinoamericanos podrían tener acceso a más y mejor educación, salud, seguridad e infraestructura si sus gobiernos utilizaran los recursos existentes como lo hacen los mejores países del mundo”, señaló **Moreno**.

JOHNNY GIRALDO LÓPEZ
@Jgiraldol

Venezuela debe pagar US\$8.140 millones a la petrolera ConocoPhillips

BOGOTÁ

Un tribunal de arbitraje del Banco Mundial deliberó que Venezuela debe pagar a ConocoPhillips US\$8.140 millones por la incautación de activos de petróleo y gas de la compañía en 2007. Además, el país tendrá que devolver US\$2.000 millones que se le adjudicaron en un arbitraje anterior.

El pleito comenzó cuando la compañía estadounidense solicitó US\$30.000 millones por la nacionalización de tres proyectos petroleros hace más de 10 años, cuando **Hugo Chávez** seguía en el poder. El tribunal conocido como Ciadi consideró que la posesión de la estatal venezolana sobre los proyectos demandados era ilegal y ordenó la compensación pertinente, no obstante, la estadounidense pidió que se reconsiderara la suma exigida. Dos años después, el tribunal falló en contra de la consideración.

Ante este tribunal ya se habían presentado demandas previas contra Venezuela. En una ocasión, **ExxonMobil** interpuso un recurso en contra de **Pdvsa** y exigía una indemnización de US\$1.600 millones que le fueron negados. Lo mismo sucedió el año pasado con **Rusoro**.

Ayer también se informó que **Tarek Zaidan El Aissami Maddah**, ministro de Industria de Venezuela y vicepresidente de Economía, fue acusado por supuesto uso de aviones privados contratados a través de compañías estadounidenses. También se le acusó de cinco cargos criminales por presuntas violaciones de la Ley de Designación de Cabecillas Extranjeros del Narcotráfico.

JOHNNY GIRALDO LÓPEZ
@Jgiraldol

HACIENDA. LUIS CARRANZA HIZO LA DESIGNACIÓN

Santiago Rojas representará a la CAF en Argentina

BOGOTÁ

El Banco de Desarrollo de América Latina (CAF), que se fundó en 1968 y completa 51 años de actividades en la región, escogió

al colombiano **Santiago Rojas Arroyo** para presidir la organización en Argentina. El abogado fue designado por el presidente de la CAF, **Luis Carranza**.

El colombiano cuenta con una amplia trayectoria a nivel internacional. Sus estudios se enfocan en comercio exterior, negociaciones y relaciones internacionales. Ha sido el jefe de carteras como el Ministerio de **Industria y Turismo** y fue Viceministro de Comercio Exterior. También ha prestado sus servicios como presidente del Banco de Comercio Exterior (**Bancolde**) y fue el director general de la **Dirección Impuestos y Aduanas Nacionales (Dian)**.

Su experiencia laboral incluye cargos en la rama judicial como consultor jurídico de la **Secretaría de la Comunidad Andina** en Lima, Perú; director del **Incomex**; y asesor comercial de la Misión de Colombia, ante la **Organización Mundial de Comercio**,

(OMC) en Ginebra, Suiza; entre otros cargos.

En el ámbito académico, fue profesor de la cátedra de Derecho Económico Internacional en la **pontificia Universidad Javeriana** y ha publicado varios libros de comercio internacional en editoriales institucionales. Es autor de las publicaciones “Las Reglas de Juego del TLC” y “Aspectos Jurídicos del Tratado de Libre Comercio”.

Rojas Arroyo es abogado de la **Pontificia Universidad Javeriana**. Estudió su especialización de Relaciones Internacionales en la **Universidad de los Andes**. A partir de ahora, se encargará de impulsar el desarrollo en Buenos Aires.

JOHNNY GIRALDO LÓPEZ
@Jgiraldol



Bloomberg

Manuel Quevedo, presidente de **Pdvsa** y ministro del Petróleo, afrontó el pleito contra la estadounidense en el Banco Mundial.

1.600

MILLONES DE DÓLARES LE FUERON NEGADOS A EXXONMOBIL DESPUÉS DE HABER EXIGIDO UNA INDEMNIZACIÓN DE PDVSA.

La compañía **SYRUS QCA SAS** NIT 900.903.717-2, con domicilio principal en la Ciudad de Bogotá D.C., informa que **LA DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN SECCIONAL GRANDES CONTRIBUYENTES**, mediante Resolución Número 001584 del 01 de marzo de 2019, nos otorga autorización para actuar como autorretenedor del impuesto sobre la renta, sobre los ingresos a que se refiere el artículo 1.2.4.9.1., 1.2.6.1., 1.2.6.2 y 1.2.6.4., del Decreto Único Reglamentario en materia Tributaria 1625 de 2016; obtenidos de personas jurídicas, sociedades de hecho y personas naturales comerciantes que reúnan las exigencias previstas en el artículo 368-2 E.T., a las tarifas vigentes en el momento de causación del mismo o de su pago, el que suceda primero, sobre el valor del respectivo ingreso recibido o causado. En cumplimiento al artículo 568 E.T., procede recurso de **REPOSICION Y APELACION**, los cuales deberán interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación del mismo en los términos consagrados en los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de contencioso Administrativo, ante la subdirección de Gestión y recaudo y cobranzas de la Unidad administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.